



**Piélagos**

## **AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Don Rubén Vicente Carrillo, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Piélagos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN** sobre la aplicación en Piélagos de la Ley 52/2007, de 26 de Diciembre, de la Memoria Histórica.

### ***Exposición de motivos.***

I. El golpe de estado perpetrado en julio de 1936 por militares sublevados contra la legalidad democrática republicana, ante el que la entonces provincia de Santander se mantuvo leal a la legitimidad democrática de la II República Española, desembocó en la más cruel e infame guerra civil que haya asolado jamás nuestro país y en una dictadura militar de inspiración corporativo-fascista que utilizó el terror como instrumento de dominación del pueblo español, recurriendo a la represión y persecución sistemática de personas, ideologías políticas, movimientos sociales, identidades sexuales y tendencias culturales de inspiración democrática en su intento de suprimir cualquier atisbo de sentimiento o recuerdo democrático en la sociedad española.

Asimismo, consciente de su carencia de legitimidad, el régimen dictatorial de Francisco Franco, como extensión a su labor de propaganda, sembró la geografía española de monumentos, menciones conmemorativas, escudos, insignias y placas ensalzando la mencionada sublevación militar, la Guerra Civil o la propia Dictadura, así como a personas que se significaron en su participación en tales eventos históricos por su apoyo al régimen dictatorial, cambiando también las nomenclaturas de calles y topónimos, suprimiendo para ello cualquier vestigio democrático así como prescindiendo de las denominaciones tradicionales.

La superación de la dictadura y la reinstauración de un sistema democrático en 1978, como respuesta al mayoritario anhelo de libertad, igualdad, justicia y pluralismo del pueblo español, así como la reparación y respeto a la dignidad de las víctimas de la Guerra Civil y la dictadura franquista requieren inexcusablemente de la supresión de tales elementos o menciones de exaltación



**Piélagos**

personal o colectiva de la sublevación militar, la Guerra Civil o la propia dictadura y la red denominación de calles y topónimos asignando los mismos a personas o eventos que contribuyan a la convivencia y fortalezcan el sentimiento democrático de la sociedad española, o cuando menos, recuperen o respeten su denominación tradicional o popular.

II. Un observador poco atento puede comprobar como Piélagos, donde fueron asesinados durante la represión franquista 43 vecinos y vecinas, muriendo otros 55 en el frente defendiendo la legalidad democrática, tiene en su paisaje urbano numerosos elementos que ensalzan, individual o colectivamente, al franquismo, algunos situados en lugares de especial preeminencia, lo que muestra el carácter inequívoco de mención honorífica y/o exaltación de sucesos o personas relacionadas por su apoyo a la sublevación militar de 1936 o su participación en la Guerra Civil, generando una situación de corte marcadamente antidemocrático y contrario a la dignidad de las víctimas de la Guerra Civil y la represión de la dictadura franquista, que provocan no solo la estupefacción, cuando no la indignación, entre vecinas y vecinos y visitantes.

III. La aprobación de la mencionada Ley 52/2007 supuso un cambio en el marco jurídico relativo a tales vestigios de la Guerra Civil y la dictadura franquista por cuanto supera la mera recomendación y establece un auténtico mandato legal a las administraciones públicas para que, en el ejercicio de sus competencias, tomen las medidas oportunas para proceder a la retirada de las menciones y objetos de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura, sin que hasta la fecha de hoy el Excelentísimo Ayuntamiento de Piélagos haya acatado la Ley y cumplido con las obligaciones que la misma establece.

Por lo expuesto, se presentan para su aprobación por el Pleno Ordinario del Excelentísimo Ayuntamiento de Piélagos, los siguientes

***ACUERDOS:***

1.- Que el Ayuntamiento de Piélagos adopte de inmediato las medidas oportunas para la determinación de las menciones conmemorativas de exaltación,



**Piélagos**

personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura contenidas en nuestro callejero, procediendo al cambio de denominación de las calles y/o topónimos afectados mediante procesos participativos.

2.- Que el Ayuntamiento de Piélagos adopte de inmediato las medidas oportunas para la determinación de los escudos, insignias, placas o el resto de menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura que deban ser retirados, elaborando un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura, a los efectos del artículo 15.2 de la Ley 52/2007, interesando en su caso la colaboración con otras administraciones, para retirarlos a la mayor brevedad posible.

En Piélagos, a 30 de octubre de 2015.

Don Rubén Vicente Carrillo.

Portavoz del Grupo Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Piélagos.